

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS**

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 17 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

CIRCULAR NÚM. 306.

El Alcalde de Paredes de Nava me dice lo que sigue:

El vecino de esta villa Isidoro Reuertu Salazar pone en mi conocimiento el extravío de una caballería de su propiedad, cuyas señas se relacionan: una mula de alzada siete cuartas, edad cerrada, pelo negro, tiene cicatriz en la cadera izquierda, lleva cabezadón.

Lo que hago público á fin de que llegue á conocimiento de la persona que la haya recogido y dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 17 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
*Francisco García del Valle.*

CIRCULAR NÚM. 307.

El Alcalde de Melgar de Yuso me dice lo que sigue:

Por el Guarda del ganado de este término se me participa habersele

agregado una mula pelo castaño, de siete cuartas, esquilada y con una untura en un cuadril.

Lo que anuncio al público á fin de que llegue á conocimiento del interesado y pase á recogerla á dicha Alcaldía.

Palencia 17 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
*Francisco García del Valle.*

**CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.**

JEFATURA DE PALENCIA.

Año de 1911.—Tercer trimestre.

Cuentas de las cantidades ingresadas y gastos hechos en esta Jefatura durante el expresado trimestre, procedente del 5 por 100 de los depósitos de Palencia.

INGRESOS.	Pts. Cts.
Por el 5 por 100 de los depósitos de Palencia.....	19 50
Sobrante del trimestre anterior.....	13 50
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>33 &gt;</b>
GASTOS.	
A la Sociedad Abastecimiento de agua, según recibos 1, 2 y 3.....	1 >
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1 &gt;</b>
RESUMEN.	
Importan los ingresos.....	33 >
Idem los gastos.....	1 >
<b>Saldo á favor.....</b>	<b>32 &gt;</b>

Palencia 12 de Octubre de 1911.—  
El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.—  
V.º B.º—El Gobernador, *Francisco García del Valle.*

**Juzgados.**

**Saldaña.**

Don Eduardo Divar Martín, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Rodrigo Alvarez, de 20 años de edad, hijo de Feliciano y Juana, soltero, natural y vecino de Villacorta, en la provincia de León, ausente en ignorado paradero, el que según noticias adquiridas embarcó con sus padres para Buenos Aires el día veinte de Septiembre último, el cual comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Saldaña en término de veinte días para notificarle el auto de prisión dictado en causa que se le sigue por lesiones y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado sujeto, poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Saldaña á dieciseis de Octubre de mil novecientos once.—  
Eduardo Divar.—P. S. M., A. Lora y Baco.

**Ayuntamientos.**

**Villamartín de Campos.**

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primero y segundo trimestre de 1911.

Día 1.º de Enero.

Se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones, celebró sesión ordi-

naria presidida por el Sr. Alcalde D. Constantino Ortega Lobos con asistencia de cuatro Concejales y en ella tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la sesión de 26 de Diciembre último, se confeccionaron y aprobaron las listas electorales comprensivas de los Señores del Ayuntamiento y de veinticuatro mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para las elecciones de Senadores que puedan tener lugar durante el año actual y que se fijen copias en los sitios públicos de costumbre de esta localidad hasta el día 20 del corriente mes para oír reclamaciones. Sin otros asuntos, se levantó la sesión, que firmaron, de que yo el Secretario certifico.

Día 8.

La preside el Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales y acordaron aprobar una vez leída el acta de la sesión anterior. Se practicó el alistamiento de mozos para el servicio militar para el reemplazo del Ejército en el año actual. Se hizo saber por el Sr. Alcalde que llamado por el Secretario del Gobierno de provincia á su despacho y presentado en él el día 31 del pasado mes se le hizo entrega del proyecto, memoria, planos y presupuestos de las obras que para la desecación de la laguna «Nava de Campos» corresponde hacer á este Ayuntamiento, cuya documentación ponía á su disposición para su examen y acuerdo; quedó enterado el Ayuntamiento de lo dicho por el Señor Presidente al igual que de la documentación presentada de que se dá cuenta y tras una breve discusión se acordó quede sobre la mesa para su examen y ejecución en parte ó en partes que en aquéllos procediese. Se dió lectura de los BOLETINES OFICIA-

LES y correspondencia de la pasada semana, de cuyas disposiciones quedó enterado el Ayuntamiento. Y sin otros asuntos, se levantó la sesión, que firman, de que certifico.

*Día 15.*

Presidencia la del Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Concejales se celebró la de este día, tomándose los siguientes acuerdos: Aprobar la del anterior. Se dió cuenta de la circular del Ministerio de Instrucción pública sobre pesas y medidas de 14 del actual y Reales órdenes sucesivas que á la misma se acompañan; enterado el Ayuntamiento acordó se revisen las pesas y medidas que existan en el Ayuntamiento, si alguna hubiese, y por las que no se acordará su adquisición con arreglo á la cuota designada á los Municipios menores de quinientas almas. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 22.*

Con igual presidencia y suficiente número de Concejales se celebró la ordinaria de este día y en ella se acordó aprobar una vez leída el acta de la anterior. Examinado el expediente de apremio contra deudores por cédulas personales se acordó dar como partidas fallidas á cuotas por dicho concepto y recargos correspondientes de veinticuatro individuos que en la relación aparecen, importante 73 pesetas 18 céntimos y que se devuelva al Agente á sus efectos. Cumpliendo lo dispuesto en el art. 65 de la ley Municipal acuerdan dividir este distrito en cuatro Secciones, para el sorteo de Vocales asociados, ingresando en cada una los contribuyentes que guarden más analogía en el pago de contribuciones, señalándose dos á la 1.ª Sección, dos á la 2.ª, uno á la 3.ª y otro á la 4.ª y que se publiquen en la forma prevenida para oír reclamaciones. Sin ninguna reclamación en contra de las listas formadas y publicadas por este Ayuntamiento de sus individuos y de los que tienen derecho electoral en las de Compromisarios para la de Senadores que puedan tener lugar en el año actual, acuerdan su aprobación y que antes del día 8 de Marzo se publiquen como definitivas.

*Día 29.*

Con igual presidencia y número bastante de Concejales se celebró la sesión de este día y en ella se acordó aprobar el acta de la anterior, practicar la rectificación del alistamiento de mozos para el servicio militar y reemplazo del Ejército en el presente año, que sin reclamación quedó aprobado. Se fijaron las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al año de 1910, dictaminadas por el Señor Regidor Síndico, con un cargo de 6.448 pesetas 51 céntimos y la data en 5.392 pesetas 39 céntimos, disponiendo su fijación al público por espacio de quince días y su pase á la Junta municipal para su revisión y censura.

*Día 5 de Febrero.*

La preside el Sr. Alcalde y con suficiente número de Concejales se celebró la de este día y se acordó aprobar el acta de la anterior. Hecho saber al Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito la circular de la Administración de Contribuciones de la provincia de 23 del pasado mes por la que se señalan nuevos cupos en la contribución territorial y señalando veinte días para la confección de nuevos repartimientos, se acordó quedar enterados y que se la dé el debido cumplimiento.

*Día 12.*

Se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Constantino Ortega, con asistencia de cuatro Concejales, se celebró la de este día y en ella se acordó aprobar el acta de la anterior, designar las seis familias pobres que además de las de la Guardia civil del puesto de esta villa han de disfrutar gratis la asistencia médica, quedando constituida la plaza de Beneficencia en el año de 1911 y mientras otra cosa no se disponga, con los vecinos pobres siguientes: Manuel Martín Merino, Santiago Ortega Hermoso, Saturnino Diego, Pablo Estébanez, Petra Rico Alejo y Petra Herrejón de Cea, lo que se haga saber á las familias designadas y se pase lista al Sr. Médico titular á sus efectos.

*Día 19.*

Se celebró la sesión de este día con suficiente número de Concejales y presidida por el Sr. Alcalde, en ella se acordó aprobar el acta de la sesión anterior. Leído el art. 68 de la ley Municipal, en su cumplimiento, no habiendo presentado reclamación alguna contra la formación de Secciones y anunciado con la debida anticipación este acto, se procedió por el Ayuntamiento al sorteo de Vocales asociados al mismo; practicado con las formalidades de ley dió el siguiente resultado: 1.ª Sección de contribuyentes, D. Nicolás González de Cacho, D. Vicente Calvo Rodríguez. Por la 2.ª, D. Leandro Alegre Trigueros. Por la 3.ª, D. Gregorio Aguado Martín; y por la 4.ª, D. Domingo Caldelas Villamediana; terminado sin protesta ni reclamación alguna se acordó se pasen á los favorecidos atentas comunicaciones para su conocimiento y demás efectos de la ley Municipal.

*Día 26.*

Preside el Sr. Alcalde y asisten cuatro Concejales, en ella se acordó aprobar el acta de la anterior y quedar enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y BOLETINES de la pasada semana y que se cumpla lo que al mismo corresponda.

*Día 5 de Marzo.*

Se celebró la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Constantino Ortega, asistiendo cuatro Concejales, en ella se acordó aprobar el acta de la anterior, y con

las formalidades de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se practicó el acto de la declaración y clasificación de soldados del reemplazo del año actual y revisión de los tres anteriores, cuyos más pormenores constan en dicha acta, sin reclamación alguna.

*Día 12.*

En sesión de este día se acordó aprobar el acta de la anterior y quedar enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la pasada semana, acordando su cumplimiento en lo que al mismo correspondiera, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 19.*

Preside el Sr. Alcalde y asisten á ella cuatro Concejales, abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior. Prévía citación, hállanse presentes los Sres. Vocales asociados elegidos por suerte en sesión de 19 de Febrero, aceptaron el cargo, á excepción del Sr. Calvo Rodríguez que manifestó no poder desempeñarle por su avanzada edad. Se acordó admitir la excusa, dar posesión á los demás y que se proceda á nuevo sorteo para que sustituya al renunciante. Fijadas las cuentas comunes de este Municipio del año 1910, se nombró la Comisión compuesta de D. Nicolás González, Presidente; D. Saturnino Ortega, Don Domingo Caldelas y D. Gregorio Aguado para que las examinen y emitan dictamen sobre ellas, aceptaron el cargo para que habian sido designados, y se levantó la sesión.

*Día 26.*

Preside D. Nicolás González, asisten á ella nueve Sres. Vocales. Se dió lectura de la sesión anterior, que fué aprobada. Hecho saber por el Sr. Presidente el objeto de esta sesión y dada lectura del dictamen emitido por la Comisión sobre las cuentas municipales del año de 1910, y no habiendo pedido la palabra en contra ningún Vocal, á pesar de preguntarlo la presidencia, se puso á votación, quedando aprobado por unanimidad dicho dictamen sin alteración alguna por hallarle arreglado á justicia y que se remitan las cuentas originales con su copia al Sr. Gobernador civil de la provincia con el expediente de examen y censura de las mismas. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 2 de Abril.*

Preside el Sr. Alcalde y asisten cuatro Concejales; abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior; se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la pasada semana, de todo lo cual quedó enterado el Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 9.*

Con igual presidencia y número de Concejales que en la que antecede se celebró la sesión ordinaria de este día y abierta que fué se dió lectura de ella, que fué aprobada. Solicitado por

Fausto Martínez, de estos vecinos, terreno sobrante de la vía pública para edificar un pajar á los del Camino Revilla, consistente en una porción de cinco metros de largo por tres de ancho, lindante con la servidumbre subida al alto lagar, se acordó pase á la Comisión de Policía urbana para que visto por sí lo solicitado informe si procede ó no su concesión. Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 16.*

En sesión de este día y con asistencia de mayoría de Concejales, presidida por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó: Aprobar una vez leída el acta de la sesión anterior. Comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que el día 24 del actual represente á la Corporación municipal ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en la vista ó juicio de exenciones é identifique la personalidad de los mozos sujetos á presentación y reconocimiento ante aquélla, abonándole los gastos que la Comisión le origine. Quedar enterado del contenido de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la pasada semana y que se cumpla cuanto al mismo corresponda, y se levantó la sesión.

*Día 23.*

Presidencia la del Sr. Alcalde, asisten cuatro Concejales, abierta la sesión de este día se leyó y aprobó el acta de la anterior. A seguida é informada favorablemente á su concesión la instancia de Fausto Martínez en petición de cinco metros de terreno de largo por tres de ancho de lo sobrante de la vía pública para edificar á lo del Camino Revilla, se acordó en vista de no existir reclamación alguna en contra concedérselo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho justificado, previo el ingreso de tres pesetas en que ha sido apreciado, lo que se haga saber para el debido conocimiento.

*Día 30.*

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con asistencia de cuatro Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día y en ella el Ayuntamiento acordó: Aprobar una vez leída el acta de la anterior. Darse por enterado de haberse cumplido por el Secretario la Comisión que se le confirió en la de 16 del presente mes, y que los fallos dictados por la Comisión mixta han sido en un todo conformes con los acordados por este Ayuntamiento, de los cuales se daba cuenta, así como de todos los gastos originados con motivo de las operaciones del reemplazo, se acordó su cumplimiento en los primeros y su aprobación en los segundos, librándose á favor de la Secretaria la cantidad de 32 pesetas que aquélla asciende, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos vigente. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 7 de Mayo.*

Presidencia la del Sr. Alcalde, con

asistencia de mayoría de Concejales se celebró la sesión de este día y abierta que fué se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta por el Sr. Presidente de una comunicación que al Ayuntamiento dirige el Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa solicitando se los designe Farmacia donde proveerse de los medicamentos que necesitaren las cinco familias de este puesto como comprendidas en la Beneficencia municipal. Vista, leída y discutida por el Ayuntamiento acordó que por el Presidente de la Comisión de este nombre se aviste con los Boticarios de Mazariegos, Autilla ó Palencia y vea de avenir lo más económicamente posible á las doce familias de que se compone la Beneficencia municipal, dando cuenta y proponiendo lo que crea conducente al mejor fin de la pretensión, lo que se haga saber al recurrente á los efectos que pueda interesar, y que una vez convenida la avenencia volverán á avisar para que allí acudan cuando lo necesitasen. Dióse lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la pasada semana, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión, que firman, de que certifico.

#### Día 14.

La preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Concejales, abierta la sesión de este día en ella se acordó aprobar una vez leída el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de una moción presentada por el Sr. Regidor Síndico del Ayuntamiento encaminada al respeto que debe tenerse á los caminos vecinales y rurales de este Municipio, su conservación, limpieza de los arroyos de Santa María y Villasadón y cuidado de sus prados, evitación de coger forrajes en sembrados para sostenimiento de conejos ú otros animales. Quedó enterado el Ayuntamiento de ella y tras una breve discusión acordó aprobarla, significando al Sr. Síndico que sin que ninguno lo descuide, él por su parte procure seguir con el celo en las propiedades del Municipio, denunciando sus abusos y con respecto al del cogido para conejos que por el Sr. Presidente se fije un edicto con las prevenciones y castigos que su buen juicio le sugiere en evitación de ello. Se dió asimismo cuenta de la atenta comunicación que á este Ayuntamiento dirige el Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial participándole la forma en que está constituida, se acordó quedar enterado de ella, que se acuse recibo y que se archive en la Secretaría del mismo.

#### Día 21.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día y en ella se acordó aprobar una vez leída el acta de la anterior; aprobar una cuenta impor-

tante 67 pesetas 60 céntimos por jornales y materiales empleados en obras de reconocimiento y reparación de la tubería que conduce las aguas buenas á esta población y que se libren á la Secretaria con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto de gastos vigente. Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la pasada semana, quedó enterado el Ayuntamiento, y sin otros asuntos, se levantó la sesión.

#### Día 28.

Con número suficiente de Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró la ordinaria de este día y en ella se acordó aprobar una vez leída el acta de la anterior. A seguida el Sr. Presidente expone á la consideración de sus compañeros de Corporación lo útil y ventajoso que sería para el Municipio el nombrar una Comisión de su seno que entienda en los aprovechamientos comunales, cuide de las fincas del Ayuntamiento, sus prados y muy especialmente en la pradera de la Nava y proponga las obras necesarias que deban hacerse para el riego ó desecación, según convenga en ellas, á fin de proporcionar mejores y más sanos productos y hacer ó ejecutar las obras de saneamiento mandadas hacer en dicha finca de la Nava; quedó enterado el Ayuntamiento de lo dicho por el Sr. Presidente y siendo de su exclusiva competencia lo propuesto según lo determinado en los artículos 10 y 11 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, se acordó aprobar la moción del Sr. Alcalde y mediante á ser en su mayor parte conocidas las deficiencias que en las mencionadas fincas se notan, se acordó asimismo autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, D. Constantino Ortega Lobos, para que por sí solo obre como á su mejor criterio le plazca y proceda á su riego ó saneamiento según las circunstancias le aconsejen, corrigiendo con imposición de multas á los infractores ó intrusos que con sus hechos pudieran perjudicarlas, con cuyas condiciones queda aceptada y aprobada la moción. Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

#### Día 4 de Junio.

En la sesión de este día se leyó y aprobó el acta de la anterior: Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la pasada semana y correspondencia, de cuyas disposiciones quedó enterado el Ayuntamiento. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

#### Día 11.

Presidencia la del Sr. Alcalde y asisten cuatro Concejales, se celebró la sesión de este día y en ella se acordó aprobar, leída que fué, el acta de la anterior. A continuación y mediante á obrar en la Secretaría del Ayuntamiento la memoria y plan de obras que han de ejecutarse por cuenta del mismo, en las de saneamiento ó desecación de la laguna «Nava de Campos» en la parte y porción adju-

dicada á este Municipio y son correspondientes al año actual y señalado como épocas apropiadas las de primavera y otoño, y resultando que pasada la primera no se tiene noticia se haya ejecutado alguna por el concesionario en las á él correspondidas, y considerando que para el desagüe de las del Municipio habrán de estar ejecutadas las de referido concesionario, con cuya operación resultarían poco menos que inútiles las que este Ayuntamiento ejecutara, y á fin de no demorar por más tiempo el cumplimiento del servicio mencionado, se acuerda por el Ayuntamiento, después de una breve discusión, autorizar al Sr. Alcalde Presidente del mismo, D. Constantino Ortega Lobos, para que valiéndose de todos los medios que él crea más adecuados y susceptibles proceda á entablar los recursos de necesidad, acudiendo al Señor Gobernador de la provincia ó al Sr. Ingeniero Jefe de la misma, promoviendo el comienzo ó ejecución de las obras de que se viene haciendo referencia en la parte que él suponga más conveniente, ó quejándose de esta falta y de los perjuicios que por ella se irrogan, añadiendo cuanto á su buen criterio le surja, facilitándole para ello copia de este acuerdo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman, de que yo el Secretario certifico.

#### Día 18.

Se celebró la de este día bajo igual presidencia y número de Concejales que en la anterior, aprobándose su acta. Se hace saber por el Sr. Presidente que según denuncia del Guarda del campo y por consecuencia de un acordonamiento hecho por Nicolás Ortega Estébanez en parte del arroyo del Salón, conteniendo las aguas, se habían abalsado de tal manera en la porción de Pradera de la Nava, meseta propiedad del Municipio, que rebasaba por encima de la yerba, ésta ha quedado sepultada, podrida y sin aprovechamiento, causando con aquella operación daños de consideración que deben ser reclamados judicialmente, no obstante haberle corregido con la multa de 15 pesetas por el hecho de haber cortado céspedes en dicha pradera de la Nava, la que está apelada ante el Gobierno de provincia. Quedó enterado el Ayuntamiento de lo dicho por el Sr. Presidente y acordó por unanimidad aprobar su medida en cuanto se refiere á la multa impuesta y en cuanto al castigo é indemnización de daños se autoriza al Regidor Síndico del Ayuntamiento D. Juan Trigueros Martín para que por escrito acuda al Juzgado municipal denunciando los hechos, se reparen los daños y se indemnice de los perjuicios causados, facilitándole copia de este acuerdo. Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión, que firman, de que yo el Secretario certifico.

#### Día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde y con

mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día y abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Se dá cuenta por el Sr. Presidente de haberse adquirido el libro que encabeza «Impuestos sobre Derechos Reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas», con las leyes y reglamento para su ejecución de 20 de Abril último, quedó enterado el Ayuntamiento de él y puesto al corriente por el Secretario de todo cuanto contiene y en particular de lo que afecta á la Corporación, acordóse para mayor inteligencia la lectura del capítulo XVII; verificado que fué y enterados de su contenido, se acuerda que para el cumplimiento de lo que disponen los artículos 192 al 200, que por el Sr. Alcalde se formen las relaciones de todos los bienes que constituyan el patrimonio de este Municipio sujetos al pago del impuesto que aquéllos determinan y por separado la de los exentos, que si no existieran en la Secretaría documentos bastantes á acreditar la pertenencia de ellos y las que los declaran exceptuados, se acuda á las oficinas provinciales de Hacienda, á las del Registro de la propiedad ó á otras que corresponda, y para el caso de que por cualquier incidencia no puedan darse por terminadas en el plazo reglamentario se solicite por el mismo otra prórroga de tiempo igual á la concedida para su presentación. Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión, que firman, de que yo el Secretario certifico.

Así y con más pormenores aparecen de las actas mencionadas, á las cuales, en caso necesario, me refiero. Y para que así conste y dar cuenta al Ayuntamiento firmo el presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villamartín á 30 de Junio de 1911.—Juan Abril.—V.º B.º—El Alcalde, Constantino Ortega.

#### Día 2 de Julio.

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de las sesiones por el mismo celebradas durante el primero y segundo trimestre del año actual, examinado, se acordó su aprobación y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley Municipal.

Villamartín de Campos 5 de Julio de 1911.—El Secretario, Juan Abril.—V.º B.º—El Alcalde, Constantino Ortega.

#### Resoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual de 1911.

#### Día 2 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos y con asistencia de todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando principio por la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. En la sesión de este día se dió cuenta de toda la correspondencia oficial re-

cibida desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y nombrándose Comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta á D. Santiago Ramos. También se aprobó la distribución de fondos para el mes corriente y se acordó se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL la presentación de altas y bajas para formar el apéndice de 1911 para que sirva de base al repartimiento del año 1912, y á su vez se aprobó el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Días 9 y 16.*

En los dos días no se celebraron las sesiones ordinarias por falta de asuntos que tratar en el primero y en el segundo por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

*Día 23.*

Reunido el total de Concejales en su Sala de Sesiones á las diez de su mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Leandro Ramos, tuvo lugar la ordinaria de este día que empezó por la lectura de la anterior, que quedó aprobada. Seguidamente se dió lectura á toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y en particular de los fallos dictados por la Excm. Comisión mixta, quedando enterada la Corporación.

Y sin otro asunto, se levantó la sesión.

*Día 30.*

No se celebró la sesión ordinaria en dicho día por no haber asunto alguno que tratar en ella.

*Día 7 de Mayo.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don Leandro Ramos y con asistencia de todos los demás Sres. Concejales se verificó la ordinaria de este día que dió principio por lectura de la anterior, que unánimemente se dejó aprobada. Inmediatamente se dió cuenta y se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha en la forma presentada por la Contaduría municipal. También se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y en particular de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando sin reparo alguno las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al año último, y se levantó la sesión.

*Días 14, 21 y 28.*

En los tres indicados días no se celebraron las sesiones ordinarias, en el primero por no tener asuntos de que tratar y en los dos últimos por no haber asistido mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 4 de Junio.*

Se reunieron en su Sala de Sesiones todos los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Alcalde D. Leandro Ramos se efectuó la ordinaria de este día que empezó por lectura de la anterior, que se dejó aprobada. En la

de este día se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y también á la distribución de fondos para el mes que rige, quedando enterada la Corporación de aquella y aprobando ésta en la forma presentada.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Días 11, 18 y 25.*

En los tres indicados días no se celebraron las sesiones ordinarias, en el primero por no tener asunto alguno que tratar y en los dos últimos por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

El anterior extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día 2 del mes de Julio último, acordándose se remitiese al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Resoba 8 de Agosto de 1911.—El Secretario, Santiago Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Leandro Ramos.

#### **Carrión de los Condes.**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las cuentas municipales de los años 1909 y 1910, con el fin de que cualquier vecino pueda formular las observaciones que tuviere por conveniente y por escrito, pasados éstos no se admitirá ninguna reclamación, según previene el artículo 161 de la ley Municipal.

Carrión de los Condes 7 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Martín Ramírez.

#### **Melgar de Yuso.**

Formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1912, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y producir cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Melgar de Yuso 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Saturnino Izquierdo.—El Secretario, Juan Ruiz.

#### **Husillos.**

Formada la matrícula de la contribución industrial en este Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, á los efectos de lo que dispone el art. 106 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Husillos 12 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Cipriano García.

#### **Monzón.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, que percibirá el agraciado por trimestres

vencidos por la asistencia de veinticinco familias pobres, transeuntes y reconocimiento de quintos en el día de la clasificación de soldados, pudiendo además el agraciado contratar con los vecinos pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en la Secretaría municipal en término de quince días, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Monzón 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Silvino del Val.

#### **Villamediana.**

Por traslado á otra población del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, correspondientes 250 pesetas por residencia y servicios sanitarios y las 749 restantes por medicamentos suministrados á 50 familias pobres, niños expósitos y pobres transeuntes, quedando el agraciado en libertad de contratar por igualas con los vecinos pudientes en número de 210; las solicitudes se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde, durante el plazo de quince días, contados desde el que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villamediana 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Bonifacio Borro.

#### **Palenzuela.**

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, en cuyo plazo pueden examinarla los industriales en ella comprendidos y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Palenzuela 14 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Hermenegildo Becerril.

#### **Valoria del Alcor.**

En la Secretaría de este Ayunta-

miento se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la matrícula de la contribución industrial formada para el próximo año de 1912, para que el industrial que se encuentre perjudicado haga la reclamación oportuna, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valoria del Alcor 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Francisco Melgar Calvo.—P. S. M., Victor Ojeado, Secretario.

#### **Bárcena de Campos.**

Se halla terminada y expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta localidad para el próximo año de 1912, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantos en ella tengan interés y producir las reclamaciones que estimen justas.

Bárcena de Campos 14 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

#### **Villajimena.**

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el año próximo de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ella incluídos puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasados aquéllos no serán admitidas las que se presenten.

Villajimena 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pedro Campo.—El Secretario, Claudio Estéban.

#### **Añoza.**

Formada la matrícula industrial de esta villa para el año de 1912, se halla expuesta al público por diez días para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, pasados sin verificarlo no serán atendidas.

Añoza 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Hildebrando de Santiago.

### **MAZUECOS.**

TARIFA de los arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, aprobada por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en sesión del día 8 del actual, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio próximo de 1912, de 1.720 pesetas y 21 céntimos, la cual se publica é inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que el expediente de su referencia se halla de manifiesto por término de diez días en la Secretaría municipal, á fin de que cualquier vecino ó contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, cuya tarifa es la siguiente:

ESPECIES.	UNIDAD.	Precio de la unidad. — Ptas. Cts.	Derechos en unidad. — Ptas. Cts.	Número de unidades que se calculan de consumo	Producto anual calculado. — Ptas. Cts.
Paja de cereales . . .	100 klgms.	2 »	» 50	344,042	1.720 21

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y la de 3 de Agosto de 1878.

Mazuecos 11 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pedro Mayorga.—Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, El Secretario, Perfecto Revilla.